

## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
<b>1.1 Fecha de Inspección:</b> 28 de agosto de 2024	<b>1.2 Hora de inicio:</b> 10:15 horas		<b>1.3 Hora de término:</b> 12:35 horas	
<b>1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF):</b> Pesquera Quintero		<b>1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> En operación.		
<b>1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable:</b> Avda. 21 de mayo N° 1057, Quintero		<b>Comuna:</b> Quintero.	<b>Región:</b> Valparaíso.	
<b>1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable:</b> Pesquera Quintero S.A.		<b>Domicilio Titular:</b> Avda. 21 de mayo N° 1057, Quintero		
<b>RUT o RUN:</b> 91.374.000-9	<b>Teléfono:</b> 32-2324709	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:stefan.koper@pesqueraquintero.com">stefan.koper@pesqueraquintero.com</a>		
<b>1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable:</b> Stefan Koper Morozin		<b>Domicilio:</b> Avda. 21 de mayo N° 1057, Quintero		
<b>RUT o RUN:</b> 16.300.626-K	<b>Teléfono:</b> 32-2322701	<b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:stefan.koper@pesqueraquintero.com">stefan.koper@pesqueraquintero.com</a>		
<b>1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección:</b> Andrés Quintanilla Goubet		<b>Domicilio:</b> Avda. 21 de mayo N° 1057, Quintero		
<b>RUT o RUN:</b> 11.359.295-8	<b>Teléfono:</b> 32-2324709	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:Andres.quintanilla@pesqueraquintero.com">Andres.quintanilla@pesqueraquintero.com</a>		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
<b>2.1</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Programada</b>	<b>2.2</b> <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____	Otro: _____
	Resolución Exenta N°14, de fecha 04 de enero de 2023, que fija "Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2023".			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°03/2023)				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.				



## 5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

<b>5.1 Existió oposición al ingreso:</b>  SI ____ NO_x____	<b>5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:</b>  SI ____ NO_x____	<b>5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:</b> (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta)  SI_x____ NO_____
--	--	--

**5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa:** SI\_x\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización SI\_x\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_
- b) Se informó la normativa ambiental pertinente SI\_x\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_
- c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección SI\_x\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_
- d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable SI\_x\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_

## 6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

El acta de fiscalización se notificará al titular, a través de correo electrónico, para lo cual Sr. Andrés Quintanilla, proporcionó su correo electrónico [andres.quintanilla@pesqueraquintero.com](mailto:andres.quintanilla@pesqueraquintero.com)

De acuerdo al pronóstico meteorológico emitido por el MMA, el día 27 de agosto de 2024 existió una mala condición de ventilación desde las 20:00 horas del 26 de agosto hasta las 09:59 horas de dicho día. El día 28 de agosto de 2024, existió una mala condición de ventilación desde las 20:00 horas del 27 de agosto hasta las 05:59 horas del día 28 de agosto de 2024. (Disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>). Durante la inspección existió una condición de ventilación regular en la zona.

## 7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones de Pesquera Quintero S.A., con el objeto de verificar la implementación del nuevo Plan Operacional aprobado por la Resolución Exenta N° 03/2023, de fecha 3 de febrero de 2023, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En conformidad al instructivo de fiscalización ambiental vigente (Res. SMA Ex. N° 300/2024), previo a la inspección propiamente tal, se realiza reunión de inicio con la asistencia del Sr. Andrés Quintanilla, Gerente de Producción, a quien se le informa la materia objeto de la fiscalización.

De acuerdo a la resolución que aprobó el Plan Operacional, y a las condiciones de ventilación existentes entre los días 27 y 28 de agosto de 2024, y al momento de la inspección (“período analizado”), se pudo constatar lo siguiente:

**Tabla 1. Medidas aplicables a actividades susceptibles de generar emisiones bajo condiciones de ventilación mala (M):**

Equipo	Medida	Hechos constatados
1. Astillero/ Varadero	Encapsular y contener las partículas de polvo que se generen durante el proceso de granallado.	Realizado el acceso al establecimiento, se constatan ruidos en ambiente característicos de faenas de granallado y soplado.  En la inspección de terreno realizado el sector del varadero, se constata que se realiza el remate de trabajos de limpieza mecánica con granallado y soplado en la nave menor “PAM ELBE”, los cuales según se indica fueron iniciados aproximadamente a las 10:00 horas. Seguidamente, operarios



		<p>proceden con la realización de actividades de limpieza manual y recuperación de partículas de granallado al interior de maxisacos.</p> <p>Según lo indicado por el titular, la recuperación es realizada mediante escobilla y pala.</p> <p>Durante la visita, se observan pantallas de lona de polietileno instaladas verticalmente con andamios y de forma perimetral, que cubren un tramo trasero (popa) del casco de la nave, observando además, carpeta de lona instalada a nivel de suelo, bajo la embarcación.</p> <p>Al respecto el titular indicó que los trabajos se realizan de forma parcializada y por tramos, donde se instalan las cubiertas de lona y extractor de aire, para recuperar el material particulado emitido en el punto de los trabajos.</p> <p>Se aprecian en terreno, lonas instaladas, andamios, extractor con manga de polietileno conectada a tambor con tapa (polietileno de 700 litros) para recuperación de material granallado.</p> <p>Del recorrido realizado, se observan sectores a nivel de suelo con remanentes de partículas de producto granallado utilizado, a lo cual, el titular indicó que esta será retirado durante los trabajos de limpieza.</p> <p>Se observa en el sitio, maxisacos con producto granallado (ecológico de partículas de cobre) y con producto recuperado de trabajos de limpieza.</p> <p>De acuerdo a la revisión realizada a la planilla excel "Reportes Diarios de Plan Operacional Pesquera Quintero- Varadero cargada a la plataforma de la SMA (Private Seafile) y fotografías reportadas, los trabajos de limpieza mecánica fueron iniciados a contar del día 21 de agosto hasta el momento de la inspección, observando horarios de inicio de actividades, entre las 09:00 y 12:00 horas.</p> <p>De acuerdo a los registros reportados por el titular, durante los días 26 al 28 de agosto se han realizado solo trabajos de granallado, sin efectuar pintado de casco. (solo trabajos en días hábiles)</p> <p>Por lo anterior, de la revisión documental e inspección de terreno realizadas, permitieron dar cuenta que en los períodos se realizaron trabajos de granallado donde fue implementada la medida operacional para el control de emisión de partículas, <b>por lo que se ajustó a lo indicado en el plan operacional.</b></p>
2. Caldera a petróleo	Restringir el uso de la caldera en horarios de mala ventilación (punto 9.2 de la Actualización del PO)	<p>Se realizó una visita a la sala de calderas, en la que se evidenció que la caldera a petróleo (Nº registro SS VQ 164) se encontraba operativa, y en proceso de detención de ciclo de proceso.</p> <p>De acuerdo a lo indicado por el Sr. Juan Sánchez (Operador de calderas),</p>



		<p>dicha unidad fue detenida alrededor de las 10:30 horas, con lapso de ciclo de operación para retomar operación normal a las 11:00 horas.</p> <p>De la revisión realizada a las bitácoras de calderas, se pudo constatar que en los días 27 y 28 de agosto la caldera N°2 fue operada en horarios de regular ventilación, por lo que permitió verificar que la caldera no fue encendida durante horarios de mala ventilación, según se indica:</p> <p>27/8/2024: Desde las 12:30 horas. (regular ventilación)      28/8/2024: Desde las 08:00 horas. (regular ventilación)</p> <p>De acuerdo al compromiso indicado en el plan operacional, de uso restringido en el uso de la caldera, según indicó el titular y lo constatado de acuerdo a los antecedentes reportados revisados en la inspección y aquellos reportados en la plataforma de la SMA, no fue requerido realizar restricción de uso adicional en la operación de la caldera de petróleo durante los días analizados.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, se constata que <b>no fue requerida la aplicación de la presente medida operacional para el período analizado.</b></p>
3. Ciclos operación procesos	Aumentar los ciclos de operación de 15 a 30 minutos lo que implica régimen de caldera (punto 9.3.1. de la Actualización del PO)	<p>De la revisión realizada a las bitácora de calderas 1 y 2 presentadas en la inspección, y aquellas reportadas en la plataforma digital de la SMA (Private Seafile), permitieron verificar que en los días 27 y 28 de agosto la caldera a petróleo inició su encendido y operación en horarios mientras existían condiciones de regular ventilación regular en la zona, por lo que no fue requerido aumentar ciclos de operación con detención de 15 a 30 minutos.</p> <p>De acuerdo a los registros de bitácora, último día con aplicación de ciclos operacionales fue realizado el 26 de agosto, con encendido a las 08:00 horas, con aumento respectivo según lo indicado en el plan (15 a 30 minutos, entre las 08:00 horas y 09:59 horas).</p>
4. Mantención	No realizar mantenciones de calderas ni equipos electrógenos en condiciones de mala de ventilación.	<p>Se realizó una visita a la sala diésel (generadores), en la que se evidencia que el equipo electrógeno disponible en la planta "V6", se encuentra detenido y sin realización de pruebas operacionales.</p> <p>De la revisión, se observa en monitor un horómetro de 2.207,5 horas.</p> <p>Al respecto, el titular y operador indicaron que desde el día 27 de agosto dicho equipo se encuentra en proceso de mantenimiento y limpieza, consistente en limpieza general, revisión de nivel de aceite, cambios de aceite y filtros.</p> <p>De la revisión de la "Bitácora de mantenimiento de equipo electrógeno", y, se verificó que dichos trabajos fueron realizados entre las 14:30 y 17:30 horas, mientras existían condiciones de buena ventilación.</p>



		<p>De acuerdo a los registros del libro “bitácora de grupo electrógeno”, se observa que el último día en que operó el equipo fue el día 29 de julio, en el cual, se observa el mismo horómetro evidenciado en terreno, sin evidenciar variaciones al momento de la inspección.</p> <p>Asimismo, de la revisión de las planillas “Reporte diario de Plan operacional”, permitieron verificar que para los días analizados, no se realizaron trabajos de mantenimiento en el grupo electrógeno durante horarios de mala ventilación.</p> <p>De acuerdo a los antecedentes presentados en la inspección y reportados en la plataforma de la SMA (Private Seafile), permitieron verificar que mientras existieron condiciones de mala ventilación en los días analizados, el titular no realizó actividades de mantención en los grupos electrógenos.</p>
--	--	---

En atención a los hechos constatados, se ha verificado que el titular se ajustó a las medidas del Plan Operacional en el periodo analizado.

Nº	Descripción	
-----	-----	
<b>Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)</b>		<b>Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes</b>
<b>9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Organismo</b>	<b>Firma</b>
Gabriel Moraga Olivos	SMA	
<b>10. OTROS ASISTENTES</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Institución/Empresa</b>	<b>Firma</b>
Andrés Quintanilla Goubet	PESQUERA QUINTERO S.A.	
<b>11. RECEPCIÓN DEL ACTA</b>		



<p><b>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable receptionó copia del Acta:</b> (Marque con x según corresponda) <b>SI</b> _____ <b>NO</b> <input checked="" type="checkbox"/> _____</p>	<p><b>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</b> <b>Ausencia del Encargado</b> _____ <b>Negación de Recepción</b> _____ <b>Otro</b> <input checked="" type="checkbox"/> _____</p> <p><b>Observaciones:</b> El Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado y autorizado por el titular, mediante entrega de solicitud de notificación firmada al momento de finalizada la inspección ambiental.</p>
---	---

